

Cerro Sombrero, 03 de diciembre de 2025.-

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 481 / (Sección "B")
VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2025, de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que regularice la cantidad de pasajes sociales entregados durante los meses de abril a noviembre 2025.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 06 de enero de 2025, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2025.
- 3) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Que, el listado de beneficiarios de la ayuda asistencial correspondiente a pasajes, se encuentra resguardada en la oficina y archivos de DIDEKO.
- 3) Lo indicado en el Título II - de los beneficiarios - Art. N°6 y Art. N°.
- 4) Lo indicado en el Título III, Beneficios otorgados como ayudas asistenciales - Pasajes a Punta Arenas, Pasajes a Porvenir.
- 5) Lo indicado en el Título IV de las ayudas asistenciales y procedimientos.
- 6) Lo indicado en el Art. N° 20 Ayuda asistencial, pasajes adulto mayor, Art. N° 21 Ayuda asistencial, pasaje social adulto y Art. N°22 ayuda asistencial, pasaje social estudiante.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aceptación de la entrega de ayuda asistencial en relación a pasajes entregados desde el mes de abril al mes de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	Nº BENEFICIARIOS	DE ENTREGA TOTAL DE PASAJES	TRAMO	
			PUNTA ARENAS	PORVENIR
ABRIL	5	14	10	4
MAYO	4	8	6	2
JUNIO	8	20	16	4
JULIO	11	30	24	6
AGOSTO	9	27	27	0
SEPTIEMBRE	3	12	10	2
OCTUBRE	8	24	22	2
NOVIEMBRE	4	11	1	10
TOTAL		146	116	30



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3IDW0W198>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDEKO, FOMENTO PRODUCTIVO e interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAV/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3IDW0W-198>